

INVITACIÓN PÚBLICA PA-PT-002-2021

AVISO N° 2

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST-MA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA PROGRESIVA EN EL MARCO DEL PLAN TERRAZAS, DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS POR LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. TERRITORIO 1.

Se INFORMA a los interesados que se MODIFICAN algunos aspectos de la invitación pública PA-PT-002-2021, como se señala a continuación, los cambios se resaltan en negrilla y subrayado:

1. Se modifica el numeral 1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

“1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El procedimiento para desarrollar la presente invitación pública contiene las actividades, plazos y lugar descritos en el presente cronograma señalado en los términos de referencia. En relación con las actividades, estas son las mínimas requeridas para el desarrollo del proceso, en el evento en que LA FIDUCIARIA y la CVP requieran añadir actividades se indicarán mediante comunicación publicada en la plataforma correspondiente a los interesados.

Actividad	Fecha	Lugar
Observaciones a los términos definitivos de invitación pública	Del 2 al 11 de noviembre de 2021, hasta las 5:00 p.m.	secop ii, vinculo página web fiduciaria Bancolombia
Respuesta a observaciones a los términos de referencia definitivos	<u>17 de noviembre de 2021</u>	Link que se publicará en la plataforma secop ii, vinculo página web fiduciaria Bancolombia
Cierre del proceso (Fecha límite de recepción de propuestas)	<u>22 de noviembre de 2021</u> <u>3:00 p.m.</u>	secop ii, vinculo página web fiduciaria Bancolombia
Evaluación de propuestas	<u>Del 23 al 25 de noviembre de 2021</u>	secop ii, vinculo página web fiduciaria Bancolombia
Publicación - Traslado evaluación (Plazo para presentar observaciones al informe)	<u>Del 26 al 30 de noviembre de 2021</u>	secop ii, vinculo página web fiduciaria Bancolombia
Respuesta a las observaciones a la evaluación	<u>3 de diciembre de 2021</u>	secop ii, vinculo página web fiduciaria Bancolombia
Audiencia de adjudicación	<u>3 de diciembre de 2021</u> <u>10:00 a.m.</u>	Link que se publicará en la plataforma secop ii, vinculo página web fiduciaria Bancolombia

De otro lado, los plazos establecidos son indicativos y estimativos, por lo tanto, LA FIDUCIARIA y el Comité Fiduciario, se reservan el derecho de ajustar los tiempos (reducir o ampliar) del cronograma de acuerdo con las necesidades del proceso. Los ajustes tanto de actividades, como de plazos serán decisión exclusiva de LA FIDUCIARIA Convocante y del Comité Fiduciario, los interesados en el proceso de selección deberán revisar

INVITACIÓN PÚBLICA PA-PT-002-2021

AVISO N° 2

permanentemente los mensajes publicados en la plataforma SECOP, en relación con la invitación, con el fin de mantenerse informados de los posibles cambios, en caso de que ocurran.

Con la suscripción del documento de carta de presentación de la oferta y bajo la consideración que el presente proceso de invitación pública se desarrolla bajo régimen privado, el Proponente acepta que es su responsabilidad exclusiva, la revisión constante de las actividades publicadas en la plataforma referentes a la modificación del cronograma, por tanto, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y el Comité Fiduciario no serán responsables, por la omisión del deber de revisión que le asiste al interesado.”

2. Se modifica el numeral 3.8.1 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable), el cual quedará así:

“3.8.1 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

- I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el términos de referencia y sus documentos anexos.
- II. El Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:

CANT	CARGO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
UN (1)	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	50%	<u>Profesional ingeniero civil o arquitecto con posgrado en gerencia de proyectos de construcción y/o afines a la gestión de obras civiles</u>	Con experiencia general mínima de cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica de tres (3) años como director de interventoría en proyectos de ampliación y/o modificación y/o mejoramiento de vivienda urbana.

INVITACIÓN PÚBLICA PA-PT-002-2021

AVISO N° 2

DOS (2)	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	100%	Arquitecto o ingeniero civil	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica de un (1) año como residente de interventoría en proyectos de ampliación y/o modificación y/o mejoramiento de vivienda urbana.
Un (1)	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	20%	<u>Ingeniero civil. Con postgrado en Ingeniería Estructural o afines al cálculo o diseño estructural</u>	Con experiencia general de seis (6) años , contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Experiencia específica de cuatro (4) años en la elaboración y/o interventoría de diseños estructurales de obras civiles.

Las condiciones de formación y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado personal clave se encuentran en el Anexo 1 – Anexo Técnico del presente proceso de selección, las cuales serán verificadas de acuerdo con las reglas establecidas en los términos de referencia, particularmente en el numeral 10.2.

Nota: El proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados como requisito para la ejecución del contrato, previa a la suscripción del acta de inicio”.

3. Se modificará el numeral 5.1. CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA , el cual quedará así:

“5.1. CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá considerar en su propuesta económica TODOS los conceptos asociados con las tareas descritas en el Anexo 1 Técnico y demás documentos del proceso.

De igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de conformidad con el Anexo 1 Técnico, considerando los siguientes aspectos:

1. La remuneración del personal del consultor, la cual podrá incluir, según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, viáticos, etc.
2. Gastos de administración.

INVITACIÓN PÚBLICA PA-PT-002-2021

AVISO N° 2

3. Utilidades del consultor.
4. Gastos contingentes.

El valor del costo total de la propuesta (ajustado al peso) debe cubrir todos los costos directos e indirectos impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

Además, deberá cubrir, entre otros, el costo de las actividades preliminares que se requieren para la iniciación del contrato, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la Consultoría; los honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, computadoras, equipos de topografía, los monitoreos de agua, aire y ruido requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente y los costos que implique el manejo social y ambiental del contrato, los impuestos legalmente a su cargo, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el Consultor para la ejecución de los trabajos, la utilidad del Consultor y el Impuesto al valor agregado IVA. El IVA deberá discriminarse. El proponente que no sea responsable del IVA debe informar en documento adjunto al citado anexo. La tarifa (%) del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso de selección.

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados.

La Entidad Contratante, en ninguna circunstancia, calculará a nombre y en sustitución del proponente ninguno de los valores que está obligado a ofertar. El proponente deberá presentar su oferta económica, así:

1. **Se deberá diligenciar el Formulario 1 – PROPUESTA ECONÓMICA que será publicado junto con los documentos del proceso.**

De este formulario, se realizará la siguiente verificación:

- a. **Se verificará que el valor total de la oferta no supere el valor establecido por la Entidad como presupuesto oficial para la presente contratación, esto es, la suma de \$272.330.446,00 incluido IVA.**

El valor del contrato corresponderá al valor de la Oferta Económica del adjudicatario del presente proceso de contratación.”

4. **Se modifica el numeral. 10.1.1 “CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, el cual quedará así:**

“10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

- A. Que hayan contenido la ejecución de:

INVITACIÓN PÚBLICA PA-PT-002-2021

AVISO N° 2

Interventoría a obras para la Construcción y/o Ampliación y/o modificación y/o mejoramiento de vivienda y/o Reforzamiento estructural de edificaciones que en conjunto sumen por lo menos mil quinientos metros cuadrados (1.500) m2.

Estos objetos o actividades podrán acreditarse en un contrato o con todos los contratos acreditados.

- B. Se podrán aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia, siempre y cuando cumplan con lo establecido en este documento.
- C. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato que permita su verificación en el RUP. Para el caso de los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarse por el proponente plural y no de forma individual por cada integrante.

El hecho de que el proponente no aporte el “Formato 3 - Experiencia” en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

- D. Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- E. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
- F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en los términos de referencia señalados en el numeral 10.1.5.”.

5. Se modifica el Formulario 1 – Propuesta económica, el cual se publica con el presente documento y forma parte integral del mismo.

Proyectó: Jorge Mario Sánchez. Contratista CVP.
Cesar Mauricio Díaz. Contratista CVP.
William Molano. Contratista CVP.
Diego Narváez. Contratista CVP.

Revisó: Camilo Barbosa Medina Director de Mejoramiento de Vivienda

